

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 99 Lunes 28 de mayo de 2012 Pág. 18377

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16859** CEDIVAL, S.A.

El Administrador Único de la compañía indicada convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Albaida, Avenida Josep Giner i Marco, número 8, el próximo 28 de junio de 2012, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 29 de junio, en el mismo lugar y hora, con objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, y aprobación de la gestión realizada por el Administrador Único de la sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Reelección o nombramiento en su caso de Administrador Único.

Tercero.- Facultar al Administrador Único, para que en nombre de la sociedad, pueda afianzar o avalar a sociedades participadas o a terceros o , incluso en el caso en el que se incida en la figura de auto contratación, exista conflicto de intereses o multirepresentación, pudiendo constituir hipotecas o prendas para tal fin.

Cuarto.- Facultar al Administrador para que en nombre de la sociedad pueda realizar aportaciones para ampliaciones de capital o para compensar deudas en sociedades participadas por la entidad incluso en el caso en el que se incida en la figura de auto contratación, exista conflicto de intereses o multirepresentación.

Quinto.- Autorizar al Administrador Único a solicitar y gestionar ayudas relacionadas con la Subvención del Pago Único 2012.

Sexto.- Modificación artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Otorgar facultades al Administrador Único, tan amplias como en Derecho sean necesarias, para la ejecución y elevación a documento publico, en su caso, de los acuerdos de la Junta, así como a aclarar los mismos.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta General.

De acuerdo con lo establecido en el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista que así lo desee podrá solicitar a la sociedad, a partir de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Albaida, 18 de mayo de 2012.- Almudena Reig Monzó, Administrador Único.

ID: A120039138-1